



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 277 - 2018  
07 AGO. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Informe N° 1416-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre la culminación del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sobre el reconocimiento de beneficios laborales de la ex servidora Katherine Noelia Barrueto Rupay; y,

CONSIDERANDO:

Que, Doña Katherine Noelia Barrueto Rupay ex servidora, quien prestó servicios a la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y la ley 29849, se le debe practicar la liquidación de beneficios laborales a que hubiera lugar, por haber puesto fin a su contrato Administrativo de Servicios CAS, N° 049-2017;

Que, mediante Informe N° 325-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que el recurrente ha prestado servicios en la entidad, bajo la modalidad Contractual de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley 29849, en el periodo comprendido del 12 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, correspondiéndole percibir por concepto de Compensación por vacaciones trucas y aguinaldo trunco julio 2018, el importe de S/. 1,208.33 Soles;

Que, por Informe N° 1416-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, ratifica lo señalado por la Unidad de Escalafón y Beneficios y eleva los actuados a esta Gerencia, respecto a los beneficios que le corresponde percibir a la ex servidora Doña Katherine Noelia Barrueto Rupay, en concordancia a la normatividad vigente;

Que, la compensación por vacaciones trucas, está regulado por el D.S. N° 075-2008-PCM, y su modificatoria en el Art. 8° del D. S. N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. N° 1057, y otorga derechos laborales, vigente a partir del 07 de abril de 2012;

Que, estando acreditada la extinción del contrato administrativo de servicios de la servidora, por término de contrato, procede efectuar el pago de sus beneficios a que se refiere en el segundo considerando;

De conformidad a los informes que preceden, y dispositivos legales invocados en el cuarto considerando de la presente resolución, y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaria General N°404-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a Doña KATHERINE NOELIA BARRUETO RUPAY, ex servidora de la entidad, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, el pago de S/. 1,208.33 soles por concepto de vacaciones trucas y aguinaldo trunco julio 2018, según detalle:

• Aguinaldo trunco julio	2018	03/12		S/. 300.00 Soles
• Vacaciones trucas	2018-2019	03/12	19/30	S/. 908.33 Soles
			<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,208.33 Soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEDUCIR**, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales los importes de Ley. Asimismo, de acuerdo al Informe 473-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UR/MML emitido por la Unidad de Remuneraciones, se deja constancia que la ex servidora tiene pendiente por regularizar el descuento por tardanza del mes de junio, por el importe de S/. 47.08 soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al domicilio señalado en su legajo personal, sito en Jr. Monitor Huáscar Norte 540 int A – Rímac, para su ejecución y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 560-263  
Para conocimiento y fines cumpro con Transcribir.....  
**08 AGO 2018**  
Atentamente,  
*Marta A. Urrarte Azabache*  
**MAXTHA A. URRARTE AZABACHE**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

*[Signature]*  
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Sistemas e Informatización de la Información  
**09 AGO 2018**  
**RECEBIDO**  
Hora: 14:50